

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLAUSULA ADICIONAL NO.2 A LA ORDEN DE SERVICIO NO.15 DEL CONTRATO MARCO NO.202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1959 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025
CONTRATO MARCO	202400058
CONTRATISTA	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539-6
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400058-15
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOSVEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$513.529.858) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. Adicionar: Un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$249.785.137) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Adicionar: Un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$3.779.627) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$767.094.622) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$45.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio No.15 del Contrato Marco No.202400058, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública”, por la cual se adiciona un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$3.779.627) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del Acuerdo Marco No.202400058 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400058, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El veintiséis (26) de febrero de 2025, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, un plazo de ejecución desde la fecha de legalización hasta el 31 de agosto de 2025 y según sea el caso, se podrán hacer adiciones conforme a lo estipulado en el estatuto contractual de METROSALUD y por valor de TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$3.082.323.610).
- D.** El veintiséis (26) de febrero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.15 al Contrato Marco No.202400058, con un plazo de ejecución desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor de QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 6

Y OCHO PESOS M/L (\$513.529.858) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No.1959 DE 2025.

- E. El treinta y uno (31) de marzo de 2025, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No.1 al Contrato Interadministrativo No.1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$98.745.768) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
- F. El veintinueve (29) de abril de 2025, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No.2 al Contrato Interadministrativo No.1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M.L (\$61.820.315) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
- G. El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato Marco No.202400058, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- H. El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400058.
- I. El diez (10) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio No.15 al Contrato Marco No.202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y adicionar un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$249.785.137) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No.1959 DE 2025.
- J. El treinta (30) de julio de 2025, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No.3 al Contrato Interadministrativo No.1959 DE 2025,

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 6

cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L (\$33.463.438) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

K. El veintidós (22) de agosto de 2025, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No.4 al Contrato Interadministrativo No.1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L (\$19.025.988) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

L. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$7.126.343.214	5/08/2024
202400058-2-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$97.390.186	2/09/2024
202400058-7	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$498.995.235	27/10/2024
202400058-7-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$437.664.642	28/11/2024
202400058-2-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$80.387.456	30/11/2024
202400058-8	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$26.159.691	3/12/2024
202400058-7-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$-	31/12/2024
202400058-5-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$376.296.555	30/12/2024
202400058-6-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$418.477.800	30/12/2024
202400058-7-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$605.859.445	1/01/2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 6

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-9	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$173.178.123	1/01/2025
202400058-10	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$113.012.927	2/01/2025
202400058-6-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$48.608.307	14/01/2025
202400058-11	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$205.179.604	16/01/2025
202400058-12	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$6.871.089.776	16/01/2025
202400058-13	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.068.268.216	1/02/2025
202400058-14	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.167.859.392	26/02/2025
202400058-15	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$513.529.858	26/02/2025
202400058-16	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$763.042.648	1/03/2025
202400058-12-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$2.022.802.410	8/05/2025
202400058-11-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$76.681.826	8/05/2025
202400058-13-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$-	15/05/2025
202400058-17	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.367.197.419	26/05/2025
202400058-14-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$852.778.621	6/06/2025
202400058-15-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$249.785.137	10/06/2025
202400058-11-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$158.319.629	10/06/2025
202400058-16-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$676.185.757	16/06/2025
202400058-12-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$6.781.823.520	25/06/2025
Total		\$40.603.647.433	

M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de agosto de 2025, mediante escrito radicado No. 20250006868, la Supervisión del Contrato Marco No.202400058 presentó la justificación para adicionar un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$3.779.627) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No.1959 DE 2025.

N. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	1959 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000807
Registro Presupuestal	2025000947
Centro de costos	33392
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$3.779.627
Requerimiento No.	20251005406

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$3.779.627) IVA incluido.

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No.202400058.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No.15 del Contrato Marco No.202400058.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 27 de agosto de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARIA LOPEZ GARCES
 Subgerente de Servicio

ALIADO PROVEEDOR


JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA
 Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.